# 1. OBJETIVO

Realizar seguimiento en la formulación de los Planes Hospitalarios de Emergencias y Desastres “PHE”, acorde al Plan Municipal de Gestión de Riesgo.

# 2. ALCANCE

Desde la solicitud del PHE hasta la certificación de la IPS como una institución segura frente a los riesgos en su área de aplicación.

# 3. DEFINICIONES

**PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES** : Es el documento en el que se establecen los objetivos, las acciones y la organización del hospital y sus servicios, así como las responsabilidades del personal frente a situaciones de emergencia o desastre, a fin de controlar sus efectos adversos y/o atender los daños a la salud que se puedan presentar.

**EMERGENCIA**: Fenómeno o suceso que causa daños o alteraciones en las personas, los bienes, los servicios o el medio ambiente, sin exceder la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. A nivel hospitalario, implica que hay un precario equilibrio entre los recursos disponibles y la demanda de servicios.

**DESASTRE**: Suceso que causa alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, excediendo la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. A nivel hospitalario, implica que se deben realizar acciones extraordinarias para atender la demanda de servicios. A nivel hospitalario los eventos adversos, según el ámbito de su ocurrencia y el nivel afectación se pueden clasificar en: Emergencias o desastres internos: Cuando se presentan al interior de la institución (ejemplo: explosión de una caldera, incendio o contaminación). Emergencias o desastres externos: Cuando se producen en su área de influencia (ejemplo: sismo, inundación, vendaval o alteración del orden público). Fases y etapas de los eventos adversos El manejo de los eventos adversos se estudia como una secuencia cíclica de etapas que se relacionan entre sí, y que se pueden agrupar a su vez en tres fases: antes, durante y después.

**AMENAZA :** Factor externo de riesgo representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural, generado por la actividad humana o la combinación de ambos, que puede manifestarse en un lugar específico con una intensidad y duración determinadas.

**VULNERABILIDAD:** es entendida como el factor de riesgo interno de un sujeto o sistema expuesto a una amenaza, correspondiente a su predisposición intrínseca a ser afectado o a ser susceptible de sufrir pérdida.

**RIESGO:** Es la probabilidad de daños sociales, ambientales y económicos en una comunidad específica en determinado periodo, en función de la amenaza y la vulnerabilidad**.**

#  4. NORMATIVIDAD

**Ley 400 de 1997,** Colombia adopta normas de sismo resistencia para proteger edificaciones necesarias e indispensables (hospitales de complejidad 2 y 3) para la atención de emergencias, preservar la salud y la seguridad de las personas, entre las que se encuentran las instalaciones de salud.

**Ley 1523 del 2012​** Por el cual se adopte​ la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

**Resolución 1841 de 2013** ​adopta el **Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021**, e incluye como una de sus estrategias, el “Fortalecimiento del programa de Hospitales Seguros Frente a los Desastres” dentro del componente de gestión integral de riesgos en emergencias y desastres, de la dimensión prioritaria “Salud Pública en Emergencias y Desastres”.

**Resolución 2003 de 2014**del Ministerio de Salud y Protección Social define los procedimientos y las condiciones mínimas para la habilitación de servicios de salud aplicables a siete estándares: talento humano, infraestructura, dotación, medicamentos dispositivos médicos e insumos, procesos prioritarios, historia clínica y registros e interdependencia y buscan atender la seguridad del paciente, entendida como  el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias.

**Plan nacional de gestión de riesgo de desastres. Una estrategia de desarrollo. 2015-2025** El Plan, constituye una hoja de ruta para el país que convoca a los diferentes actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) a implementar acciones conjuntas para llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo, contribuyendo a la seguridad, al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo sostenible.

**Resolución 1441 de 2016** “Por el cual se establecen los estándares, criterios y procedimientos para la habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud”.

**4.**

# 5. POLITICAS OPERACIONALES

En el proceso de Manejo de Desastres, planificado a través de la Estrategia de Respuesta Municipal, deberá incluirse la participación de las instituciones del sector salud, en cabeza de la entidad territorial de manera articulada con los prestadores de salud de la jurisdicción.

En caso de emergencia en los niveles departamental y municipal la entidad territorial en salud, deberá participar de espacios de coordinación y toma de decisiones como: la sala de crisis, la declaratoria de calamidad, el plan de acción específico para la emergencia y el plan de recuperación

# 6. DESARROLLO

| **No** | **ACTIVIDAD** | **RESPONSABLE** | **TIEMPO** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | Solicitud del Plan Hospitalarios De Emergencia acorde a la norma a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Departamento**.** | ProfesionalCRUE | Anual |
| 2 | Recepción del Plan Hospitalarios De Emergencia con sus soportes | ProfesionalCRUE | Anual |
| 3 | Evaluación del Plan Hospitalarios De Emergencia frente a los riesgos externos (PMGR) e internos. SI CUMPLE: se CERTIFICA, se hace Seguimiento de aplicación y difusión (simulacro). SI NO CUMPLE: sebrinda asesoría y se evalúa nuevamente | ProfesionalCRUE | Anual |
| 4 | Certifica cumplimiento Plan Hospitalarios De Emergencia a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Departamento**.** | ProfesionalCRUE | Anual |
| 5 | Realiza seguimiento a la implementación y difusión Plan Hospitalario De Emergencia | ProfesionalCRUE | Semestral |

#  7. DIAGRAMA DE FLUJO



 **8. REGISTRO**

Plan Hospitalario De Emergencia, Certificado De Cumplimiento PHE

# 9. HISTORIAL DE CAMBIOS

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **REVISIÓN** | **FECHA** | **MOTIVO DEL CAMBIO** |
| 1 | 30 octubre De 2019 | Documentación Procedimiento según normatividad |